

## SANCIONAN A MAESTROS DE VARIAS ESCUELAS POR DISCRIMINACIÓN, ACOSO SEXUAL Y MALTRATO

Servidores públicos de seis escuelas de preescolar, primaria y secundaria recibieron sanciones por discriminación, acoso sexual y maltrato a menores, como resultado de la intervención de la Comisión Estatal de Derechos Humanos ante la Secretaría de Educación del Estado, debido a las quejas presentadas por padres de familia.

En la Secundaria Técnica 160, un prefecto fue señalado por acoso sexual y atentados al pudor y, la directora, por omisión en su labor. El servidor público acostumbraba enamorar a las alumnas, las invitaba a salir, las tocaba y las besaba. La directora recibió quejas sobre este asunto, pero no hizo nada.

La Comisión solicitó como medida precautoria la suspensión provisional y el inicio de un procedimiento administrativo contra ambos servidores públicos. Al prefecto lo cesaron y a la directora la suspendieron por 60 días sin goce de sueldo. Por otra parte, se canalizó a las quejas a la Procuraduría General de Justicia del Estado para interponer una denuncia y solicitar apoyo en la Dirección de Atención a Víctimas del Delito (David). El prefecto fue detenido y puesto a disposición del juez penal.

En la Primaria Urbana 887, la directora les pegaba y jalaba del cabello a los alumnos; además, un maestro de grupo castigaba a los menores rayándoles la cara y golpeándolos. Al corroborar los hechos, esta institución propuso vigilancia estrecha a ambos docentes, que se les canalizara a la Dirección de Psicopedagogía y se les iniciara procedimiento administrativo. Las medidas fueron aceptadas y cumplidas; el profesor fue suspendido un mes sin goce de sueldo.

Un caso similar ocurrió en el jardín de niños Patria, en donde una maestra golpeaba a los niños con una vara o regla, los amarraba a la butaca con cinta scotch, con la que además les tapaba la boca, no les permitía salir al baño y además les gritaba y los encerraba en el salón. Al realizar la investigación, la Comisión corroboró los hechos. Entrevistó a nueve menores, quienes presentaban diversas actitudes, como miedo al estar la puerta cerrada, temor a hablar con sus progenitores y agresividad, entre otras.

La Comisión solicitó iniciar un procedimiento administrativo en contra de la maestra, el cual concluyó en la suspensión de un mes sin goce de sueldo y en su reubicación. Los menores recibieron atención psicológica.

Una madre de familia cuyo hijo estudia en la Escuela Urbana 826 tuvo problemas con la directora, ya que a raíz de un problema entre ambas, esta última amenazó con no recibir al menor en el próximo ciclo escolar. La CEHJ platicó con el supervisor escolar, quien exhortó a la directora a no hacer este tipo de advertencias y a dialogar con los padres de familia de manera respetuosa.

La directora y una maestra del jardín de niños Luis Donaldo Colosio fueron señaladas en una queja por negarse a prestar el servicio educativo a un menor. Relata la quejosa que ella estaba enferma y, previa anuencia de las servidoras públicas señaladas, dejó de llevar a su hijo a la escuela. Acordaron que en cuanto estuviera mejor de salud, volvería a llevar al niño a clases, pero cuando pretendió reintegrarlo ya no lo aceptaron. La CEDHJ solicitó a la supervisora escolar que solucionara el asunto y así lo hizo, pues el menor retornó a la escuela.

En la Primaria Urbana 100 Vicente Guerrero, una maestra les gritaba a los alumnos, los seccionaba por filas, la de los “estudiosos” y la de los “burros”, los privaba de su derecho al descanso y a la recreación y, además, los castigaba en el aula sentados en el piso. Al visitar el plantel, personal de la Comisión constató el gran temor que los alumnos le tienen a la maestra señalada, y comprobó que las calificaciones de los niños que son cambiados de grupo tienen una rápida y notable mejoría. También se observó que no es la única profesora que priva del recreo a sus alumnos, sino que es una costumbre generalizada y ni la directora y ni la supervisora hacen algo para evitarlo.

Como medida conciliatoria se solicitó iniciar procedimiento administrativo en contra de la responsable, supervisar estrechamente al personal docente de dicho plantel, en especial a la maestra señalada, y canalizarla al área psicopedagógica. También se exhortó a la directora y a la supervisora a ser más diligentes en su labor. Las propuestas fueron aceptadas.

La queja en contra de un profesor de la Secundaria Técnica 89, por haber golpeado el pie y la cara de un alumno fue conciliada con el inicio de un procedimiento administrativo en contra del maestro, a quien se le suspendió en forma provisional, primero, y posteriormente treinta días sin goce de sueldo. Se pidió vigilancia estrecha a este maestro y que fuera canalizado al área psicopedagógica para su atención.